



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.001/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° **341/18** de 12 de Septiembre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita cambio de nombre del Establecimiento Educacional "Sociedad Educacional Araya Honores Ltda." al cual pasó a ser "Corporación Educacional Araya Neira", Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

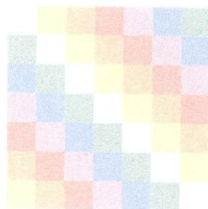
Autorícese el cambio de nombre, en los Registros del Departamento de Rentas Municipales, de Establecimiento Educacional "Sociedad Educacional Araya Honores Ltda." [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] ROL 202.579, a "Corporación Educacional Araya Neira", [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]


2.- Atendida su calidad de entidad sin fines de lucro déjese exenta a la **Corporación Educacional Araya Neira**, del Pago de patente Municipal, sin perjuicio del pago correspondiente que deberá hacer de los derechos municipales por extracción de **basura** y **publicidad**, de acuerdo al Art. 27° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcaldesa **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal **Subrogante**. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería